



**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN PLAZAS PÚBLICAS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/20/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. JOSÉ SANTOS VALDES SALINAS; Y EL DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. FRANCISCO DANIEL CASTRO RODRÍGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OPERADORA VISAR CONTROL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. RODRIGO ABEL VILLARREAL SALAZAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, A QUIENES SE LES REFERIRÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE:**

#### ANTECEDENTES

I.- Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/20/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, y 29 fracción I, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 105 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “EL PROVEEDOR”, resultó adjudicado mediante el fallo de fecha 26-veintiséis de mayo de 2022-dos mil veintidós.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 27-veintisiete de mayo de 2022-dos mil veintidós “LAS PARTES” celebraron el Contrato No. SSP-305-2022, relativo a el Suministro e Instalación de Sistemas de Riego en Plazas Públicas, con una vigencia a partir del día 27-veintisiete de mayo de 2022-dos mil veintidós al 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, instrumento jurídico que en lo subsecuente se denominará “EL CONTRATO PRINCIPAL”.

III.- En fecha 01-uno de marzo de 2023-dos mil veintitrés, “LAS PARTES” celebraron Convenio Modificadorio de “EL CONTRATO PRINCIPAL” a efecto de redistribuir el monto pactado en la Cláusula QUINTA (MONTO MÁXIMO) de “EL CONTRATO PRINCIPAL”; instrumento jurídico modificadorio que en lo subsecuente se le denominará “EL CONVENIO MODIFICATORIO”.

IV.- En fecha 08-ocho de marzo de 2023-dos mil veintitrés, “LAS PARTES” celebraron Segundo Convenio Modificadorio de “EL CONTRATO PRINCIPAL” a efecto de incrementar el monto económico pactado en la Cláusula QUINTA (MONTO MÁXIMO) de “EL CONTRATO PRINCIPAL”; instrumento jurídico modificadorio que en lo subsecuente se le denomine “EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO”.

V.- De conformidad con la cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA (MODIFICACIONES) de “EL CONTRATO PRINCIPAL”, para que pueda ser modificado el referido instrumento jurídico, es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.



## DECLARACIONES

**PRIMERA.-** Mediante Oficio No. DEMSP/367-A/2023 y anexos, de fecha 27-veintisiete de febrero de 2023-dos mil veintitrés, suscrito por la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos solicitó a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración su intervención a fin terminar anticipadamente el **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** y sus modificaciones.

**SEGUNDA.-** Que de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de septiembre de 2022-dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 145, de fecha 07-siete de octubre de 2022-dos mil veintidós, en favor del Lic. José Antonio Gómez Villarreal, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16 fracciones I, II, VI, 17, 30, 37, fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 41, fracción I, II, XI, 79, 80, 81, 88, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1, fracción V, 4, fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 17, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

**TERCERA.-** Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** y sus modificatorios y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

**"LAS PARTES"** acuerdan dar por terminado en forma anticipada y finiquitar el contrato de prestación de servicios número SSP-305-2022 para el suministro e instalación de sistemas de riego en plazas públicas, derivado de la licitación pública nacional presencial número SFA-DGA-DASG/20/2022, así como **"EL CONVENIO MODIFICATORIO"**, y **"EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO"** el día de la firma de este instrumento jurídico.

### SEGUNDA.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

**"LAS PARTES"** acuerdan que, derivado de la terminación anticipada pactada con antelación a finiquitar la relación contractual pagando **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PROVEEDOR"** los servicios que hasta la fecha de terminación anticipada haya suministrado y realizado, **"EL PROVEEDOR"** pagará las penas o adeudos que tuviere con **"EL MUNICIPIO"**; así mismo, **"EL MUNICIPIO"** realizará todo trámite correlativo a la terminación anticipada tal como devolución y cancelación de fianzas que procedan.

### TERCERA.- DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente que **"EL MUNICIPIO"** no le adeuda retribución económica alguna por los servicios prestados con motivo de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** y sus convenios modificatorios, por lo que no se reserva el reclamo de gastos no recuperables previstos en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en virtud de no darse ningún supuesto para su reclamo, toda vez que se consumieron en su totalidad los montos y servicios que le fueron contratados, otorgando el más amplio finiquito que en derecho



corresponda.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio de Terminación, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman por cuadruplicado de conformidad, el día 27-veintisiete de abril de 2023-dos mil veintitrés, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE  
LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. MIRIAM MORENO ROJAS  
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. JOSÉ SANTOS VALDES SALINAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. FRANCISCO DANIEL CASTRO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR "EL PROVEEDOR"

C. RODRIGO ABEL VILLARREAL SALAZAR  
REPRESENTANTE DE OPERADORA VISAR CONTROL, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN PLAZAS PUBLICAS, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFA-DGA-DASG/20/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y OPERADORA VISAR CONTROL, S.A. DE C.V., EN FECHA 27-VEINTISIETE DE ABRIL DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

U

